



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO -SUCRE**

Sincelejo, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2010-00669 - 00

Demandante: Martha Elida Ibáñez Castellanos y Otros

Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional y Otros

Medio de control: Reparación Directa

Asunto: Obedece lo resuelto por el superior

Vista la nota secretarial que obra a folio 524 del cuaderno principal, se dispone:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 18 de diciembre de 2018 (fls. 384-406 cuaderno de apelación), mediante la cual modificó la sentencia de primera instancia proferida el día 22 de abril de 2015 por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Sincelejo (fls. 1-39 del cuaderno de apelación).

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior **procédase** con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
Juez